

PROPOSICION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL TERCER DISTRITO  
DE SANTIAGO A LA JUNTA NACIONAL

La Junta Provincial del 3er. Distrito dice:

1.—Estamos enfrentados a resolver entre dos alternativas:

a) No ajustadas a la realidad Gobierno-Partido,

b) Conducen a la división del Partido, a la desaparición de la Democracia Cristiana y del Comunitarismo como alternativa histórica para Chile y América Latina, y

c) No representan el auténtico sentimiento de las bases que desean una acción concertada con el gobierno y profundización madura del proceso revolucionario.

2.—Metas posibles, determinadas responsablemente por políticos y técnicos, asumiendo cada cual el rol que le corresponde. El Partido tiene tareas que le son propias y exclusivas: la elaboración doctrinaria, programática y estratégica, el adoctrinamiento, el proselitismo, la transformación de su estructura interna de partido burgués en partido de masas, la acción poblacional, campesina, sindical, etc.

3.—El Gobierno de Frei es la primera etapa y va creando una mentalidad de cambios a través de la Reforma Agraria, los programas educacionales, la promoción popular, los programas de vivienda y autoconstrucción, ciertas reformas tributarias, nuestra política internacional, etc.

4.—Los dirigentes del Partido y del Gobierno tienen la obligación de responder con eficacia a las nuevas expectativas que se están creando en el pueblo.

a) Cumplimiento del programa del gobierno con las adecuaciones que imponen las circunstancias, y

b) Empezar a proyectar la segunda etapa del proceso, la que debe iniciarse en 1970.

5.—La realización de la revolución comunitaria, que supone:

- a) Éxito del Gobierno;
- b) Estructuración adecuada del Partido como movimiento revolucionario, y
- c) Concientización de bases y dirigentes sobre supuestos ideológicos claramente comunitarios.

En especial, esta Junta Distrital desea destacar la necesidad de:

1.—Reafirmar la línea acordada en el último Congreso Nacional del Partido, en todos sus aspectos fundamentales.

2.—Reafirmar ante nuestro gobierno que valoramos los cambios estructurales realizados o iniciados.

3.—Sostener que sólo en esta perspectiva popular y revolucionaria, buscada por la inmensa mayoría de los chilenos, se conseguirá el éxito del gobierno.

4.—Insistir que sólo una acción concertada entre el gobierno y el partido puede asegurar el buen éxito de nuestra histórica tarea.

5.—En caso de discrepancias entre el Gobierno y el Partido, que no hayan podido ser resueltas, procede en primer lugar que uno y otro se respeten mutuamente sus respectivas opiniones, con lo que se crean condiciones favorables para eventuales soluciones. Mientras las diferencias no sean resueltas deben abstenerse tanto el Partido como el Gobierno de exacerbarlas en cualquier forma. Para los efectos de sus decisiones y de su acción el Gobierno procederá conforme a las prerrogativas que la Constitución y las leyes le otorgan, y a su vez, el Partido procederá también conforme a las prerrogativas que sus Estatutos confieren a sus Directivas.

Los militantes del Partido, que sean funcionarios de la confianza presidencial, pueden en todo instante expresar libremente sus opiniones en los organismos internos del Partido, con la natural discreción que las circunstancias aconsejen.

VOTO APROBADO POR LA UNANIMIDAD DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL 3 DE ENERO DE 1968.

JUAN CASTILLO CEBALLOS  
Presidente

RAUL CADEMIL MALBRAN  
Secretario General